FG-DA N° 1.044/11

Asunción, 30 de noviembre de 2011.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 36/11 "SERVICIO DE RENOVACIÓN, REDISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE LA PAGINA WEB DEL FONDO GANADERO" – ID N° 223432

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas.

En el día y hora indicados para la apertura, se ha recibido en la UOC, la cantidad de 5 (cinco) sobres ofertas, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido por consiguiente se han tomado en cuenta para el análisis correspondientes a los siguientes:

1. **TERA S.R.L.**
2. **PUNTOPY S.A.**
3. **H.A.A.M. SYSTEM de Hugo Almada**
4. **PPHHSOF de Walid Georges El Habr**
5. **KLIXON S.R.L.**

Seguidamente, se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP N° 1915/2011; de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TERA S.R.L.	PUNTOPY S.A.	H.A.A.M. SYSTEM de Hugo Almada	PPHHSOF de Walid Georges El Habr	KLIXON S.R.L.
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5% y 60 días de vigencia)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente completado y preparado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos hayan sido debidamente firmados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Constancia SIPE firmada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente y conforme lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Ítem N°	Descripción	KLIXON S.R.L.	H.A.A.M. SYSTEM de Hugo Almada	PUNTOP Y S.A.	TERA S.R.L.	PPHHSOF de Walid Georges El Habr
1	Servicio de renovación, rediseño y programación de la página web del Fondo Ganadero	Gs. 8.619.600	Gs. 10.900.000	Gs. 17.600.000	Gs. 21.900.000	Gs. 25.000.000

Visto que el monto total de las ofertas presentadas por los oferentes superan la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, la suma de Gs. 7.900.000.- (Guaraníes siete millones novecientos mil), y al respecto se refiere el inc. c) del art. 30 de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones públicas" determinando: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien,* ***por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante*** *determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley*" por tanto corresponde declarar desierto el llamado de referencia.

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta:

Que, el monto de todas las ofertas presentadas por los oferentes superan la disponibilidad presupuestaria prevista para el llamado para el Servicio de renovación, rediseño y programación de la página web del Fondo Ganadero y que el inc. c) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 determina que en esos casos corresponde declarar desierto el llamado.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- Declarar desierto el llamado de Contratación Directa N° 36/2001 para el **"Servicio de renovación, rediseño y programación de la página web del Fondo Ganadero"** - ID N°223432, de acuerdo a lo establecido en el art. 30, inc. C) de la Ley 2051/03;

Abog. TERESA WAGNER
Jefa Interina - División UOC

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. RAMÓN VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de Contratación Directa comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 15 de noviembre de 2011, expediente Nº 369868.
- Valor a contratar PAC Nº 223432: Gs. 7.900.000.- (Guaraníes siete millones novecientos mil).
- Disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2011: 7.900.000.- (Guaraníes siete millones novecientos mil).
- Rubro presupuestario: O.G 260– "Servicios técnicos y profesionales"

Abog. TERESA WAGNER
Jefa Interina - División UOC

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. RAMÓN VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC